Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 2 de febrero de 2006 — Comisión/Bélgica

(Asunto C-143/05)

(«Incumplimiento de Estado — Directiva 2002/84/CE — No adaptación del Derecho interno en el plazo señalado»)

Recurso por incumplimiento — Examen de su fundamento por el Tribunal de Justicia — Situación que debe considerarse — Situación al expirar el plazo fijado por el dictamen motivado (art. 226 CE) (véase el apartado 6)

Objeto

Incumplimiento de Estado — Falta de adopción de las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a la Directiva 2002/84/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002, por la que se modifican las Directivas relativas a la seguridad marítima y a la prevención de la contaminación por los buques (DO L 324, p. 53)

Fallo

1) Declarar que el Reino de Bélgica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2002/84/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002, por la que se modifican las Directivas relativas a la seguridad marítima y a la prevención de la contaminación por los buques, al no haber adoptado en el plazo señalado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en dicha Directiva.

2) Condenar en costas al Reino de Bélgica.